

La tal carta de pago de las cosas que agiere eula dicha villa o lugar o collado o aljama... no me e de nudo le tomare...
de pago de las cosas que agiere eula dicha villa o lugar o collado o aljama... no me e de nudo le tomare...

Por quanto algunos de los dichos señores...
de los dichos señores... no me e de nudo le tomare...

Y si el comprador que agiere las monedas...
de las monedas... no me e de nudo le tomare...

Y si por tanto de los dichos señores...
de los dichos señores... no me e de nudo le tomare...

Y si tengo por bien que quando alguno...
de alguno... no me e de nudo le tomare...

Y si por tanto algunos de los dichos señores...
de los dichos señores... no me e de nudo le tomare...

Y si por que me fue dicho que algunos...
de algunos... no me e de nudo le tomare...

Y si por que a uno de los dichos señores...
de los dichos señores... no me e de nudo le tomare...